RESOLUCION No. 20
(28 de agosto 2026)

Por la cual se establecen los pliegos definitivos de la Invitación Número 06 que tiene por objeto Contratar la Recarga y mantenimiento de extintores y compra de botiquines de las seis (6) sedes de la Institución Educativa la Perdiz del Municipio de Algeciras Huila, vigencia 2026.

CONSIDERANDO

Que el día 28 de agosto de 2026 se publicó a través de la cartelera Institucional y correos electrónicos, el Proyecto de Invitación Número 06 que tiene por objeto Contratar la Recarga y mantenimiento de extintores y compra de botiquines de las seis (6) sedes de la Institución Educativa la Perdiz del Municipio de Algeciras Huila, vigencia 2026. Que según el Cronograma definido en el Proyecto de Invitación Pública Número 06 se estableció el **día 31 de agosto de 2026 hasta las 11300 a.m** como el día hábil para recibir observaciones al proyecto mencionado. Que cumplido el término fijado se dieron respuestas a los proponentes que solicitaron aclaraciones a través del correo institucional perdiz.algeciras@sedhuila.gov.co y son el soporte de las modificaciones realizadas al Proyecto de Invitación Pública No 06.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Establecer los pliegos definitivos de la Invitación Publica **Numero 06** de fecha 28 de agosto de 2026 cuyo objeto es Contratar la Recarga y mantenimiento de extintores y compra de botiquines de las seis (6) sedes de la Institución Educativa la Perdiz del Municipio de Algeciras Huila, vigencia 2026, del valor presupuestado en el año inmediatamente anterior equivalente a **$2.594.723** y continúese con el cronograma establecido en la invitación pública.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Algeciras, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS
Rectora

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA N° 06 de 2026
(Agosto 28 de 2026)

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 y
MANUAL DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1510/2013 y el Manual de Contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, el suscrito Rector de la Institución Educativa La Perdiz de Algeciras Huila hace invitación pública para contratar mediante la modalidad de Régimen Especial a las personas naturales y jurídicas interesadas, en los términos y condiciones que a continuación se señala.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que, de acuerdo con el plan de adquisición, se requiere garantizar el la recarga de extintores y suministro de botiquines en todas las sedes.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Contratar la Recarga y mantenimiento de extintores y compra de botiquines de las seis (6) sedes de la Institución Educativa la Perdiz del Municipio de Algeciras Huila, vigencia 2026.

CANT.	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento de extintores de ABC de 20 Libras		
8	Mantenimiento de extintores de ABC de 10 Libras		
2	Mantenimiento de extintor Solkaflam de 370 Gramos		

CANT.	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
8	**BOTIQUIN CON BOLSO:** • Alcohol 350 ml (1) • Tijeras (1) • Linterna (1) • Inmovilizador (1)		

	• Barrera o máscara para RCP (1) • Pito (1) • Venda triangular (1) • Gel antibacterial (1) • Tapabocas (10 und) • Curas (20 und) • Gasa limpia paquete x 200 (1) • Gasa estéril (10 und) • Compresas (2) • Esparadrapo 1" x 5 (1) • Bajalenguas x 20 (1) • Venda elástica 2" x 5 (2) • Venda elástica 5" x 5 (2) • Venda de algodón 3" x 5 (2) • Yodopovidona solución (1) • Yodopovidona espuma (1) • Solución salina 500 ml (1) • Guantes de látex (10 pares) • Termómetro digital (1)		

2.2 PLAZO: Para el desarrollo del suministro aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de

5 días calendario, contados a partir del 04 de septiembre de 2026.

2.3 VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará el pago del contrato en una cuota por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS. $2.594.723;** El pago se realizará cuando se reciba a satisfacción la recarga de extintores y el suministro de botiquines; con previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de recibo, del valor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad como la normatividad vigente.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 agosto de 2026	Cartelera Institucional Sede Principal. 10:00 am, correos electrónicos
Recepción de observaciones y sugerencias	31 agosto de 2026	Sede Principal despacho de la rectoría 10:00am
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector a las 11:30pm.

Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional y/o, correos institucionales 12:30pm.
Plazo para presentar ofertas	02 septiembre de 2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal y/o correo Institucional (perdiz.algeciras@sedhuila.gov.co) hasta las 7:30 am.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta 9:30am horas Ubicado en la siguiente dirección Kilometro 6 via a la Perdiz, Algeciras –Huila, correo institucional
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	03 septiembre de 2026	Comité Evaluador 7:30am – 8:30 pm.
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o correos institucionales 9:30am.
Recepción de observaciones a la evaluación.	03 septiembre de 2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 10:30 am ;
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador 11.30 pm
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o correo institucional 12:00pm.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría 12.30pm
Termino para la legalización del contrato	04 septiembre de 2026	En la Oficina de Rectoría 8:00am

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.

b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 8 que señala los requisitos habilitantes para participar.

c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.

d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.

e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

6. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo - Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 03 de septiembre de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8 - REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones de del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

1. Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Realizar la prestación del servicio oportunamente dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
3. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista.
4. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
3. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal
4. Carta de presentación de la Propuesta
5. Matricula Profesional y certificado de vigencia
6. Autorización para contratar (si se requiere)
7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere)
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
9. Fotocopia del R.U.T.
10. Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
11. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia
12. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
13. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
14. Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.

15. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
16. Certificado de antecedentes penales
17. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
18. Hoja de vida en formato único
19. Compromiso de transparencia.

DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS
Rectora